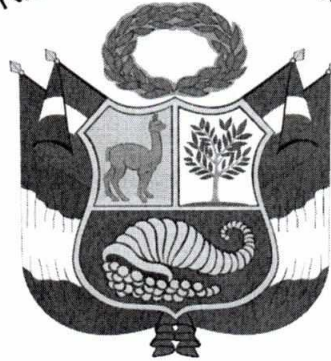


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 155 -2017/SENAMHI

Lima, 08 AGO. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 886/2017/SENAMHI-SG-ORH, de fecha 20 de julio de 2017, con el cual la Oficina de Recursos Humanos remite a la Dirección de Hidrología la papeleta de vacaciones de la servidora Julia Ygnacia Acuña Azarte, a partir del 16 hasta el 30 de agosto de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG establece que “en los casos de que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia” mediante Resolución Presidencia Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía”;

Que, en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones de la Subdirectora de Estudios e Investigaciones Hidrológicas, Ing. Julia Ygnacia Acuña Azarte, es necesario encargar sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

Se encarga en ausencia de la Ing. Julia Ygnacia Acuña Azarte, a partir del 16 hasta el 30 de agosto de 2017, las funciones de Subdirector de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al Ing. Oscar Gustavo Felipe Obando.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:

- DHI – SEH
- Interesados
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG1